



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte, 39012 Santander

CIF G 39697693

Tlf./fax 942 05 85 85/55

Email :secretariafjudo@gmail.com



COMUNICADO OFICIAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

La Junta Directiva de la Federación Cantabra de Judo y D. A. ha aprobado en el día de hoy de forma unánime el siguiente comunicado oficial:

Siendo conscientes de la dificultad que entraña regular una situación como la presente, el tiempo transcurrido desde que estallare la pandemia y la experiencia acumulada durante más de un año debiera resultar ilustrativo y servir para optar por otro tipo de decisiones que vayan más allá de la tendencia a la prohibición del ejercicio de Derechos Fundamentales reconocidos a todo ciudadano en nuestra Constitución.

Parece que hace algo más de un año, las decisiones tendentes a prohibiciones de este calado podrían haber resultado adecuadas habida cuenta de que la sociedad se estaba enfrentando a algo desconocido, pero ese argumento, ya no resulta válido.

La última modificación normativa llevada a cabo **por parte de la Consejería de Sanidad a propuesta de la Dirección General de Salud Pública de la Resolución de 18 de Junio de 2020**, no es más que una vuelta atrás y un recurso fácil de quien no aporta solución pensada y trabajada, sino que se limita a prohibir bajo el paraguas del supuesto bien común, cuando en realidad de verdad, **el bien común y el futuro estaría en poder seguir desarrollando nuestros quehaceres diarios en un ambiente higiénico-sanitario seguro, tal y como la Dirección General de Deporte del propio Gobierno de Cantabria nos consta ha venido proponiendo durante los últimos meses a la vista de lo incoherente del relato y buena parte de la normativa.**

El último mes de experiencia en el ámbito del Judo y nuestras Disciplinas o Deportes Asociados, ha servido para demostrar y demostrarnos por parte de todos los agentes implicados, la posibilidad de práctica deportiva a cubierto en un entorno seguro, cuestión esta que ya ha quedado demostrada.

Los datos no admiten interpretaciones y son irrefutables, durante este mes se han reportado 4 casos COVID en nuestros clubes, todos ellos importados, habiendo estado dichos deportistas entrenando con compañeros y asistiendo a clases dirigidas; sin embargo, las medidas higiénico-sanitarias y los protocolos implementados han servido para que dichos casos no hayan tenido reflejo en ningún contagio en el seno de los clubes y hayan quedado identificados y plenamente aislados sin haber generado mayor problema, pudiendo continuar con el desarrollo de actividades de forma satisfactoria.

Las consecuencias de esta política fácil de la prohibición, y como tal, carente de esfuerzo por quienes encuentran solución en el hecho mismo de prohibir han hecho mella no solo en el tejido socio deportivo de la Comunidad Autónoma, sino también en la salud de la población.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte, 39012 Santander

CIF G 39697693

Tlf./fax 942 05 85 85/55

Email :secretariafjudo@gmail.com



A este respecto, el pasado día 24 de marzo se hacía pública información sobre el empeoramiento de la salud mental a nivel poblacional, especialmente en jóvenes y adolescentes por el aislamiento y distanciamiento social al que se están viendo sometidos. Las consecuencias pueden resultar nefastas en un futuro no muy lejano, adicciones, falta de hábitos saludables... consecuencias que van a resultar difícilmente reversibles.

Cortar y evitar alternativas como el Deporte, se está viendo día a día en las noticias, es contraproducente, cada vez son más las noticias sobre botellones y fiestas ilegales multitudinarias realizadas por los jóvenes en una permanente búsqueda de la evasión que ante la falta de alternativas saludables encuentran el recurso fácil en otro tipo de actividades.

Al carecer de alternativas de ocio y de interrelación social, tienen que buscar la manera de dar rienda suelta a su vitalidad y su naturaleza, resultando lógico pues es intrínseco a la propia esencia del ser.

Sin embargo, entendemos desde la Federación hay otras opciones, y no solo la decisión fácil y desastrosa de la prohibición, pues se está consiguiendo el efecto contrario al pretendido y sobre todo entre los más jóvenes.

Es destacable que con la situación normativa actual, la falta de actividad extraescolar deportiva, provoca un importante hueco ocioso en el tiempo de los jóvenes, que escapa a cualquier tipo de control regulatorio; per se, la propia actividad controlada y regulada para delegarse en los agentes deportivos, serviría ya no solo medio idóneo para el control de ese tiempo en un entorno cuidado, sino para que el mismo, quede bajo un paraguas normativo y protocolario que ayuda primero en el control del contagio mismo y segundo en el control de la expansión pandémica.

Resulta obvio, que un niño que acude a su actividad extraescolar deportiva, será controlado (temperatura, desinfección... interacción con otros jóvenes) mientras que si esa hora y media o dos horas, se encuentra sin actividad e invierte ese tiempo en el parque, en pistas deportivas u otros lugares de reunión aún peores... con grupos de otros jóvenes heterogéneos en cuanto a procedencia, podría resultar infinitamente más peligroso e incontrolable en caso de contagio de la propia trazabilidad del virus.

Es por ello que el deporte regulado y controlado por los agentes deportivos implicados, primeros interesados en tener un entorno seguro, que no olvidemos son entes con un nivel organizativo humano y de medios propios, resulta interesante para el desarrollo de una actividad segura y control de la propia pandemia.

De lo contrario, el resultado podría resultar perverso y ya está resultando perverso, práctica deportiva y de otro tipo, menos saludable, fuera de todo control regulatorio y mayor riesgo en cuanto a la exposición a la Covid 19 se refiere, así como, imposibilidad de control de trazabilidad en caso de contagio.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte, 39012 Santander

CIF G 39697693

Tlf./fax 942 05 85 85/55

Email :secretariafjudo@gmail.com



Se debe tener en cuenta que la mayor parte de deportes que se practican a cubierto, como son los nuestros, se desarrollan en pabellones deportivos, espacios con una importante altura de cubiertas... no son salas o similares, ello equivale en cierta medida a un desarrollo al aire libre, máxime si la instalación abre vanos puertas y ventanas.

Se ha de trabajar en virtud de todo lo anterior en la concienciación individual y la autorresponsabilidad por parte de los agentes implicados la protección individual es la protección del grupo, NUNCA RECURRIR AL RECURSO MANIDO Y FÁCIL DE LA PROHIBICIÓN.

En nuestra Federación, podemos presumir de poseer de un componente muy importante de orden y disciplina, de transmitir a los practicantes hábitos saludables que a su vez extrapolan a la vida diaria y a los que por desgracia hemos tenido que añadir hábitos higiénico-sanitarios estrictos habida cuenta del momento que nos ha tocado vivir.

Durante este mes de apertura, los alumnos más jóvenes y menos jóvenes, maestros y profesores, han estado bajo un entorno controlado, y lejos de situaciones de riesgo como las que a diario vemos en prensa y TV.

Es por ello que desde la Federación Cántabra de Judo y Disciplinas o Deportes Asociados queremos llamar a la reflexión de aquellos que toman este tipo de decisiones pues el efecto pernicioso en términos de salud pública, económica y de todo tipo que se nos viene encima va a superar con mucho el daño causado por la COVID 19.

Santander a 21 de abril de 2020.

Manuel Merino Vélez

Secretario de la Federación Cántabra de Judo y D. A.